

dores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la citada Ley se hace constar, igualmente, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, de oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas. Para ejercitar su derecho de oposición, los acreedores disponen del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Tarifa, 24 de junio de 2002.—La Secretario del Consejo de Administración de «Dudespa, Sociedad Limitada», Pilar Cervera Lizaur.—32.346.

1.ª 8-7-2002

EAST-WEST IBÉRICA, S. L.

Se convoca a los señores socios a Junta general, a celebrar en Ceuta, polígono industrial «El Tarajal», nave número 6, el próximo día 24 de julio, a las once horas, en única convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales (Balance general, Cuentas de Pérdidas y Ganancias) y de la propuesta de aplicación del resultado referido, todo ello al ejercicio del año 2001, cerrado a 31 de diciembre de ese mismo año.

Se recuerda a los señores socios que tienen derecho a examinar en el domicilio social todos los documentos relativos a la convocatoria.

Ceuta, 25 de junio de 2002.—El Administrador único, Zeki Kursun.—32.039.

EDEN SPRINGS ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

AQUA 2000, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

COMPAÑÍA SUMINISTRADORA A OFICINAS AQUASET, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

El accionista único de la sociedad absorbente, y los socios únicos de las sociedades absorbidas en fecha 30 de junio de 2002, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de las sociedades absorbidas por parte de la sociedad absorbente.

De conformidad con lo que establece el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas, socios y acreedores de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de fusión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes, desde la publicación del último anuncio de fusión, que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat, 30 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y de las sociedades absorbidas.—32.819.

1.ª 8-7-2002

EDUCOCIO, S. A.

Convocatoria de junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Educocio, Sociedad Anónima», convoca a Junta general de accionistas, que tendrá lugar el próximo 24 de julio de 2002, a las once horas de la mañana, en el paseo de la Castellana, 50, 8.º planta (Europraxis), de Madrid, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad formuladas por el Consejo de Administración correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de enero de 2002, así como de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultados contenida en la Memoria.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A partir de la publicación de esta convocatoria los accionistas podrán examinar, en el domicilio social, los documentos a que hace referencia el artículo 212-2 de la Ley de Sociedades Anónimas y también podrán solicitar a la sociedad que les remita dichos documentos de forma gratuita e inmediata.

Todo accionista podrá hacerse representar en la Junta general por otra persona en los términos previstos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—32.790.

ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta general ordinaria y, en su caso, extraordinaria, a celebrarse en Madrid, en la calle Núñez de Balboa 54, 1.º izquierda, el 31 de julio de 2002, a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Subsanación de errores de la escritura de 25 de abril de 2002 y del acta de 7 de marzo de 2002, para su inscripción en el Registro Mercantil.

Segundo.—Ampliación del capital social y nueva redacción, en su caso, del artículo 7 de los Estatutos sociales. Se propondrá la supresión total del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Cuarto.—Delegación de facultades para formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en la Junta.

A partir de la presente convocatoria los socios podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como del informe del órgano de administración prevenido por el artículo 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada sobre la supresión del derecho de asunción preferente, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Joaquín Monge Royo.—32.093.

ENDESA WEB HOGAR, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

ENDESA ENERGÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

Anuncio de fusión

Se hace público que el accionista único de las respectivas sociedades, ejerciendo las competencias propias de la Junta general, de «Endesa Web Hogar, S. A.» y «Endesa Energía, S. A.» aprobaron, en sus reuniones respectivas, celebradas el 28 de junio y 25 de junio de 2002, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la misma.

Madrid, 29 de junio de 2002.—Los Administradores mancomunados de «Endesa Web Hogar, S. A., sociedad unipersonal», y «Endesa Energía, S. A., sociedad unipersonal».—32.861.

1.ª 8-7-2002

ESTILO MUEBLE CLÁSICO, S. A. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 31 de diciembre de 2001, en el domicilio social acordó, en primera convocatoria y, por unanimidad, disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, dado que no existe pasivo exigible, adjudicando el activo existente en proporción a su participación en el capita social. Asimismo en dicha Junta se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Pérdidas del ejercicio	21.828,92
Total Activo	21.828,92
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Accionistas desembolsos pendientes	-30.050,61
Resultados negativos	-52.080,91
Cuenta con socios	43.859,22
Total Pasivo	21.828,92

Aldaia, 6 de junio de 2002.—Los Liquidadores.—32.144.

EUROBYTE INFORMÁTICA PROFESIONAL, S. A.

Quiebra

Doña María Jesús Carasusan Albizu, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 63 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de este Juzgado de fecha 16 de mayo de 2002, dictado en el juicio 394/2002 de quiebra voluntaria de la entidad